



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP : 2025/CLT/0001000020

SOROLLA: 25CLT1000020

Elemento PEP: Z11/25/01/01500

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Program de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con PNUD.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **PNUD** por importe **200.000 euros**, correspondientes a las siguientes líneas de financiación:

1. Una **línea de 200.000 euros** para reforzar la evidencia sobre el papel de la financiación sostenible a través del nexo humanitario-desarrollo-paz, contribuyendo al dialogo global y a la formación ofrecida por el Nexus Campus.

Este importe incluirá un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.

Adicionalmente, conforme al párrafo 10(a) de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/72/279) (31 de mayo de 2018), el donante acepta que un 1% del total de la contribución se destine a la financiación del Sistema del Coordinador Residente de las Naciones Unidas.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **200.000 € con cargo a 12.302.06.143A.496.02**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: UNDP EURO CONTRIBUTIONS ACCOUNT

Nº de la cuenta: 6008 62722022

Moneda: EUR

Banco: Bank of America N.A. - LONDON

Dirección: 5 Canada Square, London, E14 5AQ, UK

SWIFT/BIC: BOFAGB22

No. IBAN: GB59 BOFA 1650 5062 7220 22

REFERENCE: Contribución Voluntaria AECID 15 de abril

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García